



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

5630570

Put 2020 - 4.5%

PRESIDENCIA
NIT. 809.00 0.799-0

Base \$ 2.521.000

3'000.000
71.849 - retención
11.345 - ICA
681 - bomberos
100.840 - refuerza
2'815.285 - A pagar

Ibagué, 11 de junio de 2025

Doctor
JULIO CESAR GONGORA
Oficina Financiera y de Presupuesto
Asamblea Departamental del Tolima
Ciudad

Asunto: Autorización de Pago.

Comedidamente remito a usted el certificado de cumplimiento del contrato de prestación de servicios N°. **074 del 20 de marzo de 2025**, debidamente firmado por el supervisor del contrato donde consta el certificado de las obligaciones, al igual que el pago de la seguridad social integral correspondiente al mes de **Marzo del año 2025**, correspondiente a **QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U.**, identificado(a) con el Nit 900.264-163-1.

Lo anterior, con el fin de proceder a realizar el pago de los honorarios por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000)** de M/CTE, correspondientes al periodo comprendido del **31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL de 2025**, por concepto de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)**.

Reciba un cordial saludo,

GIOVANNY EDUARDO MOLINA CORRECHA
Presidente
Asamblea Departamental del Tolima

Revisó: WILDERC

Calle 11 No. 2-29 Centro - Edificio de la Gobernación del Tolima
secretariageneral@asambleatolima.gov.co

CUENTA DE COBRO No. 001

Ibagué, 11 de junio de 2025

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT.809.000.799-0

DEBE A

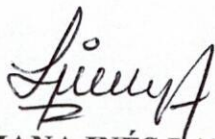
QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U.

NIT: 900.264-163-1

LA SUMA DE: TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$3.000.000)

POR CONCEPTO DE: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA O
GESTIÓN EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN
(mipg)

Pago del periodo comprendido entre el **31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2025**. Según
número de contrato **074 del 20 de marzo de 2025**.



LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO

C.C. 65.757.068 DE IBAGUÉ

Representante Legal

Celular: 310-2790166

**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA****MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS****INFORME DE SUPERVISION**

INFORME NÚMERO:	OO1	FECHA DEL INFORME: (dd/mm/aa)	11/06/2026
-----------------	-----	----------------------------------	------------

GRADO DE RESPONSABILIDAD

MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL SUPERVISOR ASUME PLENA RESPONSABILIDAD POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN EN ELLA CONTENIDA:

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

TIPO DE ACTO CONTRACTUAL:	CONTRATO	NÚMERO:	074	FECHA : (dd/mm/aa)	20/03/2025
CONTRATISTA O COOPERANTE:	QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U				NIT 900.264-163-1
VALOR INICIAL:	15.000.000,00		PLAZO INICIAL:	CIENTO CINCUENTA (150) días	
CDP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	2025000080 DEL 06-03-2025		RP(S) INICIAL / VIGENCIA: (Adicione filas si es necesario)	2025000089 DEL 26-03-2025	
NOMBRE DEL SUPERVISOR QUE SUSCRIBE EL PRESENTE INFORME: (Adicione filas si es necesario)	LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO - SECRETARIO GENERAL				
CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR:	secretariageneral@asambleatolima.gov.co				
FECHA DE LEGALIZACION DEL ACTO CONTRACTUAL INICIAL: (dd/mm/aa)	MARZO 31 DE 2025				

2. INFORMACION SOBRE ADICIONALES**2.1 INFORMACION SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES, ETC DIFERENTES A VALOR Y PLAZO**

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA O RESOLUCIÓN	FECHA (dd/mm/aaaa)	OBJETO	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
NO APLICA			

2.2 INFORMACIÓN SOBRE ADICIONALES, MODIFICATORIAS, OTROSÍ, RESOLUCIONES

(Adicione filas si es necesario)

IDENTIFICACIÓN DEL ACTA	FECHA (dd/mm/aaaa)	VALOR ADICIONADO O DISMINUIDO	PLAZO ADICIONADO O DISMINUIDO	RP y CDP	FECHA DE LEGALIZACION (dd/mm/aaaa)
NO APLICA		\$ -			
		\$ -			
		\$ -			



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS

INFORME DE SUPERVISION

3. INFORMACIÓN BASICA PARA EL PAGO

ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO:	NO	SEGÚN CERTIFICACIÓN DE EXPEDIDA POR : (Mencione la Entidad que le otorgó la personería jurídica de ESAL)	NO
ENTIDAD PUBLICA:	NO	TIPO DE DESEMBOLSO A REALIZAR SEGÚN ACTO CONTRACTUAL:	PAGO POR PERIODOS
PERÍODO QUE COMPRENDE EL PRESENTE PAGO:	31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2025	MUNICIPIO DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:	IBAGUE

VERIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES ART. 50 DE LA LEY 789/02 (Las planillas y meses deben ser coherentes con el período que comprende el presente pago) (agregar filas que sean necesarias)

PLANILLA DE LIQUIDACIÓN No:	33055880	MES(es):	MARZO
-----------------------------	----------	----------	-------

4. DISTRIBUCIÓN DEL PRESENTE PAGO POR IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL (CÓDIGO PRESUPUESTAL)	No. RP	VALOR A AFECTAR PARA ESTE PAGO
2.1.2.02.02.008.05	2025000089 DEL 26-03-2025	\$3.000.000,00

4.1 VALOR PRESENTE PAGO

(Adicionar filas, cuando en el pago concurren recursos con situación de fondos y recursos sin situación de fondos)

VALOR PRESENTE ACTA (VALOR EJECUTADO)	\$	3.000.000,00
(-) VALOR AMORTIZACION ANTICIPO O LEGALIZACIÓN DE PAGO ANTICIPADO		
SUBTOTAL PRESENTE PAGO EJECUTADO	\$	3.000.000,00
(+) VALOR PRESENTE ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO		
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO	\$	3.000.000,00

4.2 BALANCE DEL ACTO CONTRACTUAL

VALOR DEL ACTO CONTRACTUAL	\$	15.000.000,00	
ADICIONES O DISMINUCIONES	\$	-	
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO CANCELADO			
PAGOS PARCIALES CANCELADOS			\$ -
VALOR TOTAL PRESENTE PAGO			\$ 3.000.000,00
SALDO DEL ACTO CONTRACTUAL			\$ 12.000.000,00
SUMAS IGUALES	\$	15.000.000,00	\$ 15.000.000,00

5. CERTIFICO QUE EL CONTRATISTA EN MENCIÓN:

Ha cumplido durante el presente período, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo.

Por lo anterior, se da el visto bueno para realizar el pago correspondiente.

NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO

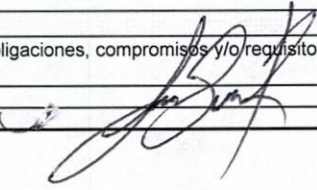
FIRMA(s):

Es responsabilidad del(os) firmante(s) la veracidad de la información contenida en el presente documento.

	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
	MACROPROCESO: CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS		
	INFORME DE SUPERVISION		
	INFORME DETALLADO DE EJECUCION DE ACTIVIDADES		
1. RESUMEN TECNICO EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
1.1 RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA O COOPERANTE			
RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL POR PARTE DEL CONTRATISTA	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	MECANISMO DE VERIFICACION	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1. Participar en la preparación, seguimiento y evaluación relacionados con el modelo y portafolio de servicios de función publica cuando sea requerido.	<p>Durante el presente periodo, se realizó la recolección y/o consolidación de información para determinar el grado de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta las directrices del Decreto 1477 de 2019, el Manual Operativo MIPG en su versión 06 de diciembre de 2024 y los estándares de la Norma ISO 9001 versión 2015.</p> <p>Se apoyó a la entidad en el diseño del Plan de Trabajo para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> <p>Se realizó el acompañamiento para el diseño de la Estrategia de Gestión del Cambio Organizacional, para la implementación de las acciones de fortalecimiento.</p>	<p>Durante el presente periodo, se realizó la recolección y/o consolidación de información para determinar el grado de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta las directrices del Decreto 1477 de 2019, el Manual Operativo MIPG en su versión 06 de diciembre de 2024 y los estándares de la Norma ISO 9001 versión 2015.</p> <p>Se apoyó a la</p>	N/A
2. Asesorar en el proceso del plan de acción integral y plan de gestión MIPG.	<p>Utilizando los resultados del General del grado de avance de la entidad en la implementación del Modelo MIPG, se diseño un plan de Acción o Plan de Mejoramiento para la mejora de cada uno de los requisitos MIPG, articulados con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad bajo los estándares ISO 9001:2015.</p>	<p>Plan de Mejoramiento para la implementación del Modelo MIPG.</p> <p>Ver Evidencias medio magnético Carpeta 02 o en el link: https://drive.google.com/drive/folders/1v7TG_IvrJ5to_0E8-x7qKcMZID1wO9k?usp=sharing</p>	N/A
3. Realizar los diagnósticos del estado del Sistema Integrado de Gestión y acompañamiento a los líderes de los procesos, en el diseño de un plan de trabajo, para implementar las políticas de Gestión y desempeño Institucional, que desarrollan cada dimensión del MIPG.	<p>Se realizó el proceso de consolidación de los autodiagnósticos que se deben diligenciar en el proceso de fortalecimiento del Modelo MIPG, según las instrucciones la Función Pública. El diligenciamiento de los mismos, está previsto para el próximo periodo.</p>	<p>Consolidación de los autodiagnósticos que se deben diligenciar en el proceso de fortalecimiento del Modelo MIPG</p> <p>Ver Evidencias medio magnético Carpeta 03 o en el link https://drive.google.com/drive/folders/1v7TG_IvrJ5to_0E8-x7qKcMZID1wO9k?usp=sharing</p>	N/A
OBLIGACIONES GENERALES			

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Se cumple objeto del contrato con plena autonomía y bajo mi propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Se cuenta con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
3. Previo a la suscripción del acta de inicio deberá afiliarse a ARL y allegar evidencia documental de la misma a la supervisión del contrato	Me afilié a la ARL y se allegó la evidencia documental de la misma a la supervisión del contrato	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Se Realizan los actos necesarios y se toman las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	
5. Dar cumplimiento a los requerimientos que se realicen por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Asamblea Departamental del Tolima	Se dió cumplimiento a los requerimientos que se realizan por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Asamblea Departamental del Tolima	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
6. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes.	Se Informaá al contratante la ocurrencia de incidentes.	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
7. Participar en las capacitaciones, reuniones y actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales	Se Participará en las capacitaciones, reuniones y actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A

<p>8. Realizar el curso de Inducción y/o Reinducción, y presentar el correspondiente certificado de aprobación, el cual deberá contar con las firmas del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista y el Supervisor del contrato. Dicho certificado deberá ser entregado con la primera cuenta y una copia se entregará en la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Se Realizó el curso de Inducción y/o Reinducción, y presentar el correspondiente certificado de aprobación, el cual deberá contar con las firmas del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista y el Supervisor del contrato. Dicho certificado deberá ser entregado con la primera cuenta y una copia se entregará en la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo</p>	<p>Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima</p>	<p>N/A</p>
<p>9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p>	<p>Se Responde por mis actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.</p>	<p>Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima</p>	<p>N/A</p>
<p>10. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Se Asiste y brinda apoyo en los asuntos que LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL cuando se requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.</p>	<p>Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima</p>	<p>N/A</p>
<p>11. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes en medio magnéticos (CD) de ser necesarios, realizando una copia de seguridad mensual con toda la información que maneje del instituto relacionándola en el informe de actividades.</p>	<p>Se presentar al supervisor informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes en medio magnéticos (CD), realizando copia de seguridad con toda la información que maneje del instituto relacionándola en el informe de actividades.</p>	<p>Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima</p>	<p>N/A</p>
<p>12. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.</p>	<p>Se Presenta informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas, y se incluye soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.</p>	<p>Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima</p>	<p>N/A</p>
<p>13. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza (cuando aplique), estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.</p>	<p>Se Realiza el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza (cuando aplique), estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>
<p>14. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.</p>	<p>Se cumplió con la obligación</p>	<p>N/A</p>	<p>N/A</p>

15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.	Se cumplió con la obligación	N/A	N/A
16. Realizar y aportar los pagos de cada periodo ejecutado al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a la normatividad.	Se realizar y se aportó los pagos de cada periodo ejecutado al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a la normatividad.	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
17. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los archivos de información y el uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL en tal sentido.	Se cumplió con la obligación	N/A	N/A
18. En el evento que el contratista, requiera el suministro de elementos públicos, puesto de trabajo, u otros bienes, para la ejecución del objeto contractual, y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL se los proporcione, el contratista al terminar el presente contrato, deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, el contratista deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. El reintegro de los bienes por parte del contratista se hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad, y deberá anexar al informe final del contrato el certificado de recibo a satisfacción de los bienes o elementos.	No se requirió	N/A	N/A
19. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicios	Se firmó el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicios	Evidencias registradas en la carpeta del contrato N. 074 del 20 de marzo de 2025 que reposan en la Aasamblea departamental del Tolima	N/A
CONCLUSIONES: Ha cumplido durante el presente periodo, en lo pertinente, con el objeto, obligaciones, compromisos y/o requisitos establecidos en el acto contractual en NOMBRE(s) DEL SUPERVISOR(es) : FIRMA: 			



Ibagué, junio 11 de 2025

Doctor:
LUIS ENRIQUE SUÁREZ ROMERO
Supervisor

Ref.: Entrega de informe de cumplimiento de actividades del contrato NO. 074 DEL 20 DE MARZO DE 2025.

Cordial saludo respetado Doctor Suárez,

Por medio de la presente le hago entrega del informe de actividades del periodo del **31 DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2025**, el cual contiene el resumen de las actividades realizadas por la empresa, durante el tiempo ya mencionado.

Este informe con el fin de y cumplir con cada una de las obligaciones contractuales y verificación del cumplimiento de las tareas del mes, allegándolo a usted como el supervisor del contrato.

Cordialmente,

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Representante Legal
Quality Consultoría y Capacitación E.U.
c.c 65.757.068

CONTRATO No. 074 DEL 20 DE MARZO DE 2025.

INFORME DE ACTIVIDADES N° 001

CONTRATO N°	074 DEL 20 DE MARZO DE 2025.
INFORME N°	1 de 5
FECHA DE INICIO	Marzo 31 de 2025
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1. Participar en la preparación, seguimiento y evaluación relacionados con el modelo y portafolio de servicios de función pública cuando sea requerido.	<p>Durante el presente periodo, se realizó la recolección y/o consolidación de información para determinar el grado de cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta las directrices del Decreto 1477 de 2019, el Manual Operativo MIPG en su versión 06 de diciembre de 2024 y los estándares de la Norma ISO 9001 versión 2015.</p> <p>Se apoyó a la entidad en el diseño del Plan de Trabajo para el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.</p> <p>Se realizó el acompañamiento para el diseño de la Estrategia de Gestión del Cambio Organizacional, para la implementación de las acciones de fortalecimiento.</p>	<p>Diagnóstico General del grado de avance de la entidad en la implementación del Modelo MIPG.</p> <p>Plan de Trabajo para la ejecución del Contrato</p> <p>Estrategia de Gestión del Cambio</p> <p><i>Ver Evidencias medio magnético Carpeta 01</i></p>
2. Asesorar en el proceso del plan de acción integral y plan de gestión MIPG.	Utilizando los resultados del General del grado de avance de la entidad en la implementación del Modelo MIPG, se diseñó un plan de Acción o Plan de Mejoramiento para la mejora de cada uno de los requisitos MIPG,	Plan de Mejoramiento para la implementación del Modelo MIPG.

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
	articulados con los requisitos del Sistema de Gestión de Calidad bajo los estándares ISO 9001:2015	<i>Ver Evidencias medio magnético Carpeta 02</i>
3. Realizar los diagnósticos del estado del Sistema Integrado de Gestión y acompañamiento a los líderes de los procesos, en el diseño de un plan de trabajo, para implementar las políticas de Gestión y desempeño Institucional, que desarrollan cada dimensión del MIPG.	<p>Se realizó el proceso de consolidación de los autodiagnósticos que se deben diligenciar en el proceso de fortalecimiento del Modelo MIPG, según las instrucciones la Función Pública.</p> <p>El diligenciamiento de los mismos, está previsto para el próximo periodo.</p>	<p>Consolidación de los autodiagnósticos que se deben diligenciar en el proceso de fortalecimiento del Modelo MIPG</p> <p><i>Ver Evidencias medio magnético Carpeta 03</i></p>

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Previo a la suscripción del acta de inicio deberá afiliarse a ARL y allegar evidencia documental de la misma a la supervisión del contrato.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento a los requerimientos que se realicen por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Asamblea Departamental del Tolima
6. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes.
7. Participar en las capacitaciones, reuniones y actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales
8. Realizar el curso de Inducción y/o Reinducción, y presentar el correspondiente certificado de aprobación, el cual deberá contar con las firmas del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista y el Supervisor del contrato. Dicho certificado deberá ser entregado con la primera cuenta y una copia se entregará en la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo

9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
11. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes una copia de seguridad mensual con toda la información que maneje del instituto relacionándola en el informe de actividades.
12. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
13. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza (cuando aplique), estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
14. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en tramamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
16. Realizar y aportar los pagos de cada periodo ejecutado al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a la normatividad.
17. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los archivos de información y el uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL en tal sentido.
18. En el evento que el contratista, requiera el suministro de elementos públicos, puesto de trabajo, u otros bienes, para la ejecución del objeto contractual, y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL se los proporcione, el contratista al terminar el presente contrato, deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, el contratista deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. El reintegro de los bienes por parte del contratista se hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad, y deberá anexar al informe final del contrato el certificado de recibo a satisfacción de los bienes o elementos.
19. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicios



LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Representante Legal
Quality Consultoría y Capacitación E.U.
c.c 65.757.068
Celular: 310-2790166



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

PRESIDENCIA
Formato Certificación de Inducción
y Reinducción de la Asamblea
Departamental del Tolima

Fecha 22/mayo/2024
Versión 0.01
Código: 0004

Este formato debe ser aplicado a Diputados, funcionarios y contratistas de acuerdo con lo establecido en el Programa de Inducción y Reinducción.																	
INDUCCION		REINDUCCION															
QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U. CONTRATO N° 074		No. Cedula	NIT 900264163-1														
		Fecha:	14-05-2025														
Nivel Formativo:	Básica primaria	Fecha de inicio del contrato: Fecha de Finalización del contrato: <table border="1"><tr><td>Adición del contrato</td><td>Inicio:</td></tr><tr><td>TIPO CONTRATACIÓN</td><td>Finalización:</td></tr><tr><td></td><td>Libre nombramiento</td></tr><tr><td></td><td>Termino fijo</td></tr><tr><td></td><td>Prestación de servicios</td></tr><tr><td></td><td>Personal de planta</td></tr><tr><td></td><td>Servidor Público</td></tr></table>		Adición del contrato	Inicio:	TIPO CONTRATACIÓN	Finalización:		Libre nombramiento		Termino fijo		Prestación de servicios		Personal de planta		Servidor Público
	Adición del contrato			Inicio:													
	TIPO CONTRATACIÓN			Finalización:													
				Libre nombramiento													
				Termino fijo													
				Prestación de servicios													
	Personal de planta																
	Servidor Público																
Bachiller																	
Técnico																	
Tecnólogo																	
Profesional																	
Profesional-Especializado																	
Otros																	
INDUCCION GENERAL		INDUCCION EN SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO															
Misión	X	Seguridad y salud en el trabajo	X														
Visión	X	Sistema de gestión en Seguridad y Salud Trabajo	X														
Valores	X	Objetivos del SG-SST	X														
Organigrama	X	Políticas del SG-SST	X														
Diputados	X	Responsabilidades frente al SG-SST	X														
MIPG	X	Reglamento de higiene y seguridad industrial	X														
		Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo	X														
		Investigación de Accidente de Trabajo	X														
		Comité de convivencia laboral	X														
		Plan de Emergencias	X														
		Brigadas de Emergencia	X														
		Conceptos básicos de SST (Riesgo, peligro, Accidente e	X														
		Incidente y Enfermedad Laboral)															
		Que hacer en caso de un AT	X														
		COPASST	X														
		Política PESV	X														
		Normas de seguridad	X														

Firma Jefe Inmediato LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO	Firma Persona que da la Inducción	Calificación de la Evaluación de Inducción-Reinducción	Firma funcionario o contratista
		9/10	

Calle 11 No. 2-29 Centro - Edificio de la Gobernación del Tolima
secretariageneral@asambleatolima.gov.co



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE APOYO A LA GESTION

Contrato No.	074	Fecha:	20 DE MARZO DE 2025
Entidad contratante:	ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA		
Nit:	809.000.799-0		
Contratista:	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.		
Identificación:	NIT. 900.264.163-1		
Razón social:	N/A		
Nit:	N/A		
Numero de Proceso	PS-ADT-075-2025		
Entre los suscritos a saber: GIOVANNY EDUARDO MOLINA CORRECHA , actuando como PRESIDENTE de la Asamblea Departamental del Tolima, en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993 y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE , por una parte; y por la otra, QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U. identificado con el NIT. 900264163-1 , representada legalmente por LILIANA INES LAMPREA ARROYO , identificada con C.C. No 65,757,068, quien denominará EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se registrá por las siguientes:			
CLÁUSULAS:			
1) Objeto:	CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)		
2) Plazo:	CIENTO CINCUENTA DIAS (150) CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato		
3)Lugar de ejecución:	El lugar de ejecución del servicio requerido será EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y DONDE LO REQUIERAN EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.		
4) Obligaciones:	Dentro de las actividades que desarrollará la prestación de servicios de apoyo a la gestión se encuentran las siguientes obligaciones: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1) Participar en la preparación, seguimiento y evaluación relacionados con el modelo y portafolio de servicios de función publica cuando sea requerido. 2) Asesorar en el proceso del plan de acción integral y plan de gestión MIPG.		



- 3) Realizar los diagnósticos del estado del Sistema Integrado de Gestión y acompañamiento a los líderes de los procesos, en el diseño de un plan de trabajo, para implementar las políticas de Gestión y desempeño Institucional, que desarrollan cada dimensión del MIPG.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL.
2. Contar con los elementos necesarios para la debida ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.
3. Previo a la suscripción del acta de inicio deberá afiliarse a ARL y allegar evidencia documental de la misma a la supervisión del contrato.
4. Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.
5. Dar cumplimiento a los requerimientos que se realicen por parte del área de seguridad y salud en el trabajo de la Asamblea Departamental del Tolima
6. Informar al contratante la ocurrencia de incidentes.
7. Participar en las capacitaciones, reuniones y actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Administradora de Riesgos Laborales
8. Realizar el curso de Inducción y/o Reinducción, y presentar el correspondiente certificado de aprobación, el cual deberá contar con las firmas del Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista y el Supervisor del contrato. Dicho certificado deberá ser entregado con la primera cuenta y una copia se entregará en la Oficina de Seguridad y Salud en el trabajo
9. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
10. Asistir y brindar apoyo en los asuntos que LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL requiera referente al cumplimiento del objeto contractual.
11. Presentar al supervisor un informe mensual de las actividades realizadas en el periodo, junto con sus soportes



- en medio magnéticos (CD) de ser necesarios, realizando una copia de seguridad mensual con toda la información que maneje del instituto relacionándola en el informe de actividades.
12. Presentar informe mensual al supervisor del contrato sobre las actividades realizadas y/o pendientes por tramitar, e incluir soporte de evidencia de cargue de documentos en el SECOP II.
 13. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza (cuando aplique), estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución con soportes y evidencias de cumplimiento y terminación del contrato.
 14. Guardar la debida confidencialidad sobre la información a la cual tuviera acceso.
 15. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios.
 16. Realizar y aportar los pagos de cada periodo ejecutado al sistema de Seguridad Social: Salud, Pensión y Riesgos Laborales, de acuerdo a la normatividad.
 17. Dar cumplimiento a las políticas de seguridad de los archivos de información y el uso adecuado del Internet y del correo electrónico que fije LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL en tal sentido.
 18. En el evento que el contratista, requiera el suministro de elementos públicos, puesto de trabajo, u otros bienes, para la ejecución del objeto contractual, y LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL se los proporcione, el contratista al terminar el presente contrato, deberá hacer entrega de los bienes al servidor público encargado de las funciones del Almacén, o a la persona que él designe. No obstante, el contratista deberá responder tanto por la conservación y uso adecuado de los mismos, como por su deterioro o pérdida. El reintegro de los bienes por parte del contratista se hará de acuerdo al procedimiento establecido por la Entidad, y deberá anexar al informe final del contrato el certificado de recibo a satisfacción de los bienes o elementos.
 19. Firmar el acta de iniciación de común acuerdo con el supervisor del acto contractual una vez legalizado y perfeccionado el presente contrato de prestación de servicios

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD



	<p>1.Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la Asamblea Departamental del Tolima mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Asamblea Departamental, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p>
5) Valor:	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000.00)
6) Forma de pago:	<p>La Asamblea departamental realizará al contratista CINCO (05) PAGOS CORRESPONDIENTES A CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO, CADA UNO DE TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE. Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada pago, previa presentación del informe de actividades cuenta de cobro y/o factura respectiva, constancia de recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato y acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO. En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo o contractual mediante la cual se designa. PARÁGRAFO SEGUNDO. El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARÁGRAFO TERCERO. El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión.</p>

7) Imputación Presupuestal	La ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA pagará el gasto que ocasione el presente contrato con cargo a:			
	CDP	FECHA	DE EXPEDICIÓN	VALOR
	2025000080	06-03-2025		\$15.000.000.00



8) Cuenta bancaria:	Ahorros	X	Corriente	N°	80705931993	Banco:	bancolombia
9) Supervisor:	La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato será ejercida por LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO , Secretario General de la asamblea departamental, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Departamento del Tolima y las demás normas que lo aclaren, modifiquen o sustituyan. PARÁGRAFO PRIMERO. El supervisor tendrá (Además de las establecidas en el Manual de Contratación) las siguientes funciones: 1. La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2. Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3. Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso. 4. Corroborar que el CONTRATISTA se encuentre al día y acredite el cumplimiento de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social y parafiscales.						
10) Cláusulas excepcionales:	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.						
11) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.						
12) Multas:	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, las partes pactan, mediante el presente documento efectuar la liquidación de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El pago se ajustará al procedimiento legal establecido para tal fin; si ello no fuere posible, su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas y demás sanciones impuestas por la asamblea departamental del Tolima se informará a la Cámara de Comercio y a la Procuraduría General de la Nación. PARÁGRAFO. La exigibilidad de las multas no exonera al CONTRATISTA del cumplimiento de sus obligaciones contractuales hasta la terminación del contrato.						
13) Cláusula penal:	En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, un valor equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato, el cual se podrá cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito Ejecutivo						
14) Documentos integrantes del contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y post contractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.						
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, y para su ejecución se requiere: a) registro presupuestal. b) el pago correspondiente a las estampillas de conformidad con las disposiciones departamentales vigentes.						



16) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
17) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte de Calle 11 No. 2-29 Edificio Gobernación del Tolima o al correo electrónico: secretariageneral@asambleatolima.gov.co Al Contratista, en el correo quality.tolima@gmail.com
Revisó: LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO- SECRETARIO GENERAL	
Elaboró: KERLY ZEA - ASESORA JURÍDICA	
La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma	



ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA

SECRETARÍA GENERAL
NIT. 809.000.799-0

ACTA DE INICIO

NÚMERO:	074	FECHA DE CONTRATO:	20 DE MARZO DEL 2025
"CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)."			
CONTRATISTA:	QUALITY CONSULTORIO Y CAPACITACION E.U.		
NIT/CC:	900.264.163-1		
VALOR DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) M/CTE..		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS CALENDARIO		
NÚMERO DE PROCESO	PS-ADT-075-2025		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA		

En la ciudad de Ibagué se reunieron el día treinta y uno (31) de marzo de 2025, **LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO** mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad, con cargo de Secretario de la Asamblea departamental del Tolima, actuando en calidad de Supervisor de **QUALITY CONSULTORIO Y CAPACITACION E.U.** identificado con NIT. 900-264-163-1 con el propósito de elaborar y suscribir la presente ACTA DE INICIO, momento a partir del cual el contratista da inicio a las actividades y obligaciones encaminadas al desarrollo del objeto contractual.

Por parte de la supervisión se deja constancia que a la fecha se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato tales como:

Pólizas No: NO APLICA.
Resolución de aprobación de pólizas: NO APLICA.
Registro Presupuestal No.: 2025000089
Pago Estampillas: por el valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS (\$375.000) M/CTE.
Fecha de inicio: 31 de marzo del 2025
Fecha de terminación: 27 de agosto del 2025

Para constancia se firma por quienes intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2025


LUIS ENRIQUE SUAREZ ROMERO
Supervisor


QUALITY CONSULTORIO Y CAPACITACION
Contratista

Calle 11 No. 2-29 Centro - Edificio de la Gobernación del Tolima
secretariageneral@asambleatolima.gov.co

RESUMEN PLANILLA PAGADA



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
NI 900264163	1	QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACIÓN E.U	B	0	ARL SUR - 14-11	UNICA	7020	Jurídica	
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
73-1	CARRERA 7 NO 14 23 OFICINA 507		2776566		QUALITY.TOLIMA@GMAIL.COM		S		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	ENTIDAD RECAUDO
2025-03	2025-04	33055880	E	2025-04-04	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	334.300	NEQUI
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA						
1	33055880	2025-04-14	Pagada						

EMPLEADO		NOVEDADES										DÍAS				PENSIÓN			SALUD			RIESGOS			DCF			TARIFA			PARAF			SENA			ICBF			ESAP			Total			Estado de Participación			Actividad Económica																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TOR	TAE	TOP	TAP	VSE	VTE	SVI	SN	NSE	LMA	VAC	W/C	INT	EFST	AFT	AP	EPB	ARL	NOVEDAD	IBC	COT	FNSUB	FNSOL	IBC	NOVEDAD	COT	NOVEDAD	IBC	COT	ARL	IBC	BC	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col	Sub Tip Col	Top Col</

Se certifica que en la fecha 2025-04-04 la empresa QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU con documento de identificación NI 900264163 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social correspondientes al cotizante LAMPREA ARROYO LILIANA INES identificado con CC-65757068, dirigido a las siguientes entidades administradoras:

Datos Aportante				
Identificación		Razón Social		
NI-900264163		QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU		
Datos Planilla				
Número Planilla	Tipo Planilla	Fecha de Pago	Tarifa Riesgos Laborales	
33055880	E	2025-04-04	0,00522	
Datos Administradoras				
Tipo	NIT	Código	Nombre	Días
AFP	800227940	231001	COLFONDOS	30
EPS	800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	30
ARL	890903790	14-11	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	30
CCF	890700148	CCF50	Caja de Compensacion Familiar de Fenalco del Tolima COMFENALCO	30

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :

c5cfceeb69e0a4bdbc99df89c92d0b765246ab30af6d21fe62230ea473af2462468e59205f13621dcf66933f578da459

Número de Factura: 01- 1542

Forma de pago: Contado

Fecha de Emisión: 10/06/2025

Medio de Pago: Transferencia Débito Interbancario

Fecha de Vencimiento: 10/06/2025

Orden de pedido:

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.

Nombre Comercial: QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.

Nit del Emisor: 900264163

País: Colombia

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Departamento: Tolima

Régimen Fiscal: R-99-PN

Municipio / Ciudad: Ibagué

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Dirección: CR 7 14 23 AP 507 ED ALEJANDRIA

Actividad Económica: 7020

Teléfono / Móvil: 6082776866

Correo: quality.tolima@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

Tipo de Documento: NIT

País: Colombia

Número Documento: 809000799

Departamento: Tolima

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Municipio / Ciudad: Ibagué

Régimen fiscal: O-13;R-99-PN

Dirección: Calle 11 No 2 - 19 Ibagué

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

Teléfono / Móvil: 57 315 4463131

Correo: Secretariageneral@asambleatolima.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	002 Actividades de Asesoría Empresarial	CONTRATO DE PRESTACION DE APOYO A LA GESTION 074 DE 2025	NIU	1,00	\$ 2.521.008,40	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 478.991,60	19.00			\$ 2.521.008,40

Notas Finales

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

Línea de negocio:



Documento generado el:
10/06/2025 21:55:03
Documento validado por la
DIAN:
10/06/2025 21:55:04
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	2521008.4
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2521008.4
IVA	478991.6
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	478991.6
Total neto factura (=)	3000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3000000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	478991.6
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	2.521.008,40
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	2.521.008,40
IVA	478.991,60
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	478.991,60
Total neto factura (=)	3.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 3.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	478.991,60
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764082266520 Rango desde: 1527 Rango hasta: 1600 Vigencia: 2025-10-27



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1
CERTIFICA

Que nuestro cliente **QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION EU** identificada con **NIT No. 9002641631** se encuentra vinculado a través de la cuenta ahorros numero 1652028789 con fecha de apertura 06 de junio de 2025.

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo con las normas establecidas por la entidad.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Armenia, a los 25 días del mes de junio de 2025.

Cordialmente,

(7)



Banca Pyme

Gerencia Relación con Clientes



Línea de Atención

Bogotá: 601 7561616 - Cali: 602 4891616 - Medellín: 604 6041616 - Barranquilla: 605 3851616
Ibagué: 608 2771616 - Pereira: 606 3401616 - Cartagena: 605 6931616 - Neiva: 608 8631616
Bucaramanga: 607 6971616 - Cúcuta: 607 5955195 - Santa Marta: 605 4365966 - Villavicencio: 608 6836126
Valledupar: 605 5898460 - Popayán: 602 8353735 - Resto del País: 01 8000 522222



www.scotiabankcolpatria.com



Procesos Contratos Proveedores Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → Ver contrato

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 2

MOSTRAR DETALLES

Flujos de aprobación 3

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Evaluar proveedor

Imprimir

Modificar

>

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7680409

Versión del contrato 1

Estado de contrato En ejecución

Fecha de generación del estado 3/20/2025 11:30:17 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Número del contrato 074 DEL 20 DE MARZO DE 2025

Objeto del contrato CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION (MIPG)

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? ☒ Sí ☐ No

Duración del contrato 150 Días

Fecha de inicio de contrato 3/31/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de terminación del contrato 8/27/2025 11:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación ☒ Sí ☐ No

Obligaciones Ambientales ☒ Sí ☐ No

Obligaciones pos consumo ☒ Sí ☐ No

Reversión ☒ Sí ☐ No

Información de la Entidad Estatal contratante



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

COLOMBIA, Ibagué



0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista



QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.

COLOMBIA, Ibagué

Número de documento 900264163

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.	BANCOLOMBIA	Ahorros	06853761484

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Fecha de aprobación: 3/21/2025 1:42:10 PM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: (ADMINISTRADOR) GIOVANNY MOLINA
Fecha de aprobación: 3/21/2025 4:26:10 PM
 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: [CO1_PCCNTR_7680409_Firmado](#)

Contrato en ejecución: [CO1_PCCNTR_7680409_En ejecución](#)

Información del contrato

Tipo de proceso Contratación directa
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación PS-ADT-075-2025
Título de la oferta N/A
Cuantía del contrato 15,000,000 COP



**ASAMBLEA
DEPARTAMENTAL
DEL TOLIMA**

Ibagué, 11 de junio de 2025

Señores

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO, en su calidad de Representante Legal de **QUALITY CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN E.U.** Nit 900.264.163-1 identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma y bajo la gravedad de juramento manifestó:

1. SOY RESPONSALBE DE IVA ☒ NO SOY RESPONSABLE DE IVA ☐
2. SOY ☒ contribuyente del impuesto sobre la renta y complementarios para el año gravable 2025.
3. De conformidad a la Ley 1943 de 2018 informo:
No ☐ tengo trabajadores asociados a la actividad.
Si ☒ tengo trabajadores asociados a la actividad 1 ☐, 2 o más ☒.
4. SI ☐ NO ☒ cuento con un certificado por intereses o corrección monetaria cancelados por el año 2024, en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud con el respectivo soporte.
5. SI ☐ NO ☒ cuento con un certificado por los pagos de medicina prepagada durante el año 2024. En caso afirmativo certifico que este no está siendo utilizado por otro contribuyente. Anexo carta de solicitud con el respectivo soporte.

Firma: _____

LILIANA INÉS LAMPREA ARROYO

Representante Legal Quality Consultoría y Capacitación E.U

C.C. 65.757.068 de Ibagué

9



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 19:04:36
Recibo No. S001355939, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z3J56td9eB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.
Nit : 900264163-1
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 196776
Fecha de matrícula: 03 de febrero de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 06 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N 14-23 OF 507 ED ALEJANDRIA - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : quality.tolima@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2776866
Teléfono comercial 2 : 3102790166
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N 14-23 OF 507 ED ALEJANDRIA - Brr centro
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico de notificación : quality.tolima@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2776866
Teléfono para notificación 2 : 3102790166

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 02 de febrero de 2009 de la Otros No Codificados de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2009, con el No. 39254 del Libro IX, se constituyó la empresa unipersonal de naturaleza comercial denominada QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 19:04:36

Recibo No. S001355939, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z3J56td9eB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

Objeto social:

Prestacion de servicios en consultoria y asesoramiento empresarial; desarrollar cualquier acto licito de comercio.

En desarrollo de su objeto social, la empresa podra ser asociada de sociedades comerciales ya sea como asociada fundadora o que luego de su constitucion, ingrese a ellas por adquirir interes social en las mismas. Comercializar los bienes y productos que adquiriera a cualquier titulo. Abrir establecimientos de comercio con tal fin, adquirir, enajenar, gravar, administrar, tomar y dar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles y en especial hipotecar los bienes inmuebles que adquiriera y dar en prenda los bienes muebles que sean de su propiedad; intervernir ante terceros, sean ellos personas naturales o juridicas, y en especial ante entidades bancarias y crediticias como deudora de toda clase de operaciones de credito, otorgando las garantias del caso cuando a ello hubiere lugar. Dar y recibir dinero en mutuo, con interes o sin el, exigir u otorgar las garantias reales o personales que se requieran en cada caso. Celebrar con establecimientos bancarios, financieros y aseguradoras, toda clase de operaciones y contratos relacionados con los negocios y bienes sociales que tengan como fin acrecer su patrimonio. Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar toda clase de titulos valores. Administrar bienes de sus asociados o de terceros. Celebrar todos los actos y contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, dentro de los limites y en las condiciones previstas por la ley y estos estatutos.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de \$ 3.000.000,00 dividido en 6,00 cuotas con valor nominal de \$ 500.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios empresarios

LILIANA INES LAMPREA ARROYO
Nro. Cuotas 0

CC. 65757068
Valor \$ 0,00

Totales

Nro. Cuotas: 0

Valor: \$ 0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion y representacion legal por derecho propio corresponde al empresario



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 19:04:36
Recibo No. S001355939, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z3J56td9eB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

constituyente quien puede delegarla en un gerente, el cual podra tener un subgerente que la reemplazara en sus faltas absolutas, o temporales, el subgerente tendra facultades para representar.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: Le corresponde al gerente en forma especial la administracion de empresa asi como el uso de la razon social con las limitaciones contempladas en estos estatutos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 02 de febrero de 2009 de la Otros No Codificados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de febrero de 2009 con el No. 39254 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	LILIANA INES LAMPREA ARROYO	C.C. No. 65.757.068

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M6920
Otras actividades Código CIIU: P8560



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 19:04:36
Recibo No. S001355939, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z3J56td9eB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION

Matrícula No.: 192886

Fecha de Matrícula: 01 de julio de 2008

Último año renovado: 2025

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CR 7 N 14-23 OF 507 ED ALEJANDRIA - Brr Centro

Municipio: Ibagué, Tolima

** Embargo, medida cautelar o prohibición: Por Resolución No. 0066 del 07 de marzo de 2024 de la Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de marzo de 2024, con el No. 27759 del Libro VIII, se decretó EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$329.111.693,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 04/06/2025 - 19:04:36
Recibo No. S001355939, **Valor** 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN z3J56td9eB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141133741803



(415)7707212489984(8020) 0000141133741803

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 6 4

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION E.U.

36. Nombre comercial

QUALITY CONSULTORIA Y CAPACITACION

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Tolima

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 7 14 23 AP 507 ED ALEJANDRIA

42. Correo electrónico

quality.tolima@gmail.com

43. Código postal

7 3 0 0 1

44. Teléfono 1

6 0 8 2 7 7 6 8 6 6

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

7 0 2 0

2 0 0 9 0 2 0 2

2 0 2 9

2 0 2 2 0 6 0 1

6 5 2 2 6 9 2 0

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LAMPREA ARROYO LILIANA INES

985. Cargo Representante legal Certificado